



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 71

RECOLETA, 18 MAYO DEL 2010

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Sr. Director Asesoría Jurídica y el Gerente de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE EL COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA , SOBRE LOS SIGUIENTES INMUEBLES DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CULTURALES Y SOCIALES QUE LE SON PROPIA :

1.- ESTADIO RECOLETA (AV. RECOLETA N° 2865)

2.-MULTICANCHAS RECOLETA CON VESPUCIO (HEROE JUAN IGNACIO BOLIVAR N° 4185)

3.-COMPLEJO SANTA ANA (CLODOMIRO ROZAS S/N° CON LOS CARDENALES)

EL PLAZO DEL COMODATO TENDRA UNA DURACION INDEFINIDA, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL RESPECTIVO CONTRATO.

LA DIRECCION JURIDICA REDACTARA EL CONTRATO DE COMODATO INCORPORANDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN LOS INTERESES MUNICIPALES.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Pablo Garrido Mardones

Doña Marcela Hales Hales

Don Patricio Lobos Labra

Votan en contra de este acuerdo los Concejales :

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Doña María Inés Cabrera

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- **Sr. Alcalde**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secplac**
- **Dideco**
- **Secret. Municipal**


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL